



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0318 DE 2015**

**( 02 FEB. 2015 )**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1679 de 1991 y 1227 de 2005, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario 2044 grado 10, el cual se hace necesario proveer para garantizar la prestación del servicio.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 expresa que "Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente..."

Que la Subdirección de Recursos Humanos verificó la planta global del Departamento Nacional de Planeación, y no existen funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 4169 del 21 de noviembre de 2014 para este cargo, de acuerdo al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo fijado el 13 de enero de 2015 y desfijado el 16 del mismo mes y año.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 5 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que de acuerdo a los apartes que se encuentran vigentes del Decreto 4968 de 2007 se tiene que "El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada".

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación".

---

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter Provisional por el término de seis (06) meses a **PAMELA ATEHORTÚA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.136.879.412 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación, asignado a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, con una asignación básica de dos millones doscientos diecisiete mil doscientos treinta y un pesos (\$2.217.231.00), moneda corriente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTICULO TERCERO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 29915 del 7 de enero de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 02 FEB. 2015

  
**SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**

Elaboró: Julio César Clavijo  
Revisó: Catalina Rodríguez – Tania López



